

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-101-012857-1
Fecha: 02/05/2017 10:13:29->101
OEM: PROMESA DE SOCIEDAD VARIANTE YOPAL
Anexos: SIN

Bogotá, D.C.

Señor

REPRESENTANTE LEGAL**VARIANTE YOPAL S.A.**

Carrera 14 No. 89-48 Oficina 501

Bogotá D.C.

ASUNTO: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN No. 508 del 2017

Cordialmente le solicito comparecer ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI ubicada en la Calle 26 No. 59-51 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 Centro Empresarial Sarmiento Angulo, en la ciudad de Bogotá, D.C., en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. (lunes a viernes), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta citación, con el fin de notificarse personalmente del contenido del acto administrativo indicado en el asunto, conforme al artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Adicionalmente, si usted está interesado en que se realice la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS y/o las futuras dentro de éste expediente o los demás expedientes que se tramitan en la ANI (Art. 56 de la Ley 1437 de 2011), deberá manifestarlo POR ESCRITO a esta Agencia de acuerdo a lo previsto en la norma mencionada en precedencia, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación, puede hacerlo enviando correo electrónico a la dirección notificaciones@ani.gov.co con copia de la cámara de comercio y de la cédula del representante legal, del correo institucional, si es empresa, o con copia de la cédula de ciudadanía si es persona natural, desde su correo.

Si vencido el término para notificarse personalmente el interesado, apoderado o autorizado, no compareciere, la notificación se surtirá por AVISO según lo previsto por el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (RECUERDE: La autorización procede, si no se trata de la notificación del reconocimiento de un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, según lo consagrado en el Artículo 71 de la ley 1437 de 2011).

Cordialmente,

**FERNANDO REGUI MEJÍA**

Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Ana Alicia Pacheco Contreras
Revisó: N/A
Nro Rad Padre: N/A
Nro Borrador: 20171010010067
GADF-F-012